# PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 033**

## LEGISLADORES

**Nº** 026 **PERIODO LEGISLATIVO** 2010

**EXTRACTO** **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia N° 040/10. declarando de interés Provincial la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas"

22 ABR. 2010

**Entró en la Sesión de :** S/T

**Girado a Comisión Nº**

**Orden del día Nº**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09 MAR 2010
MESA DE ENTRADA
Nº 026 Fs. 14 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
1 3
Secretaría Legislativa

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Legislativo*

**USHUAIA, 04 MAR 2010**

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl ® Guillermo Dante LLORENTE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declarare de Interés Provincial la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año.

Que dicho encuentro constituye hasta el momento el único evento con motivo del Bicentenario, organizado por una entidad de nuestra ciudad con alcance nacional.

Que la designación de la Asociación mencionada como organizadora del encuentro, fue aprobada por los Presidentes de las Asociaciones Sanmartinianas en una reunión llevada a cabo en el Instituto Nacional Sanmartiniano durante el mes de junio del 2009.

Que han sido invitadas a participar las ciento cuarenta y dos Asociaciones Culturales Sanmartinianas existentes en nuestro país.

Que la difusión de la vida y obra del Padre de la Patria durante la duración del Encuentro, será abierta al publico y a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial, la realización del "IX Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Cnl ® Guillermo Dante LLORENTE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-**Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 040 / 10**

ES COPIA FIEL
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. MANUEL [illegible]
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 105
23-02-10
HORA: 13:00
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
2

*ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA*

Ushuaia, 23 de febrero de 2010.

Señor Vicepresidente 1ro a cargo de la Presidencia:

El suscripto actuando en representación de la Asociación Cultural Sanmartiniana de USHUAIA, autorizada a funcionar por Disposición de la Inspección General de Justicia Nro 421/03, encontrándose en situación "REGULAR", tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de solicitarle quiera tener a bien declarar de Interés de esa Legislatura el "**IXno Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas**" que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 28 y 29 de octubre del corriente año.

El mencionado Encuentro constituye hasta el momento, el único evento con motivo del Bicentenario, organizado por una entidad de nuestra ciudad con alcance nacional.

Que la designación de nuestra Asociación como organizadora del Encuentro fue aprobada por los Presidentes de las Asociaciones Culturales Sanmartinianas presentes, en el encuentro llevado a cabo en el Instituto Nacional Sanmartiniano el pasado mes de junio.

Es dable destacar que nuestra Asociación procedió a postularse para organizar este evento basada en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto Municipal Nº 1238 /2008 del 22 de septiembre de 2008.

Que al mismo han sido invitadas a participar las CIENTOCUARENTA Y DOS (142) Asociaciones Culturales Sanmartinianas existentes en nuestro país.

Que el Instituto Nacional Sanmartiniano, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación, quien orienta el accionar de las Asociaciones Culturales Sanmartinianas, ha declarado a este Encuentro como el Evento Sanmartiniano del Bicentenario.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 33 Secretaría Legislativa

Que el mismo ya ha sido incluido en el programa de actos del Bicentenario por parte de la Subsecretaria de Cultura de la Provincia y de la Municipalidad de USHUAIA.

Que la difusión de la vida y obra del Padre de la Patria durante la duración del Encuentro, que estará abierta al público y a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de nuestra ciudad, coadyuva con los objetivos impuestos tanto a nivel nacional como provincial y municipal, al declararse el Año del Bicentenario.

Por otra parte no escapa a su elevado criterio, el importante apoyo institucional que constituye para el Encuentro la declaración que se solicita.

Sin otro particular se despide de usted haciéndole llegar las seguridades de su consideración más distinguida, rogándole sepa disculpar las molestias que la presente solicitud pueda ocasionar.

Cnl ® Guillermo Dante LLORENTE
**Presidente**

**Señor Vicepresidente 1ro a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial**
**Doctor Manuel RAIMBAULT**
**Presente**